FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (ARTICULOS DE FERRETERIA)

CONTRATO Nº 108 /2014

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. Nº 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con **C.I. Nº 965.787**, domiciliado en Defensores del Chaco N° 2078 – Asunción, quien concurre en representación de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, en su carácter de VICE PRESIDENTE, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (ARTICULOS DE FERRETERIA)"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Contratación Directa N° 64/2014, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Sub Grupo Objeto de Gasto 390**, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 269.209**.----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 64/2014, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP Nº 549** de fecha 23 de julio de 2014.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION — Asesor Jurídico — CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION — CENTRO FINANCIERO Nº 4

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 64/2014, **"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de Ferretería)".**----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL Asesor Jurídico CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL CENTRO FINANCIERO Nº 4

c) La **Orden Particular de la FAP N° 549** de fecha 23 de julio de 2014.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE 2 U.R. 310 SETAM

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	CANT.	PRESENT.	UNID. MED	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Juego de destornillador profesional de punta plana. Longitud destornillador de 100 mm (sin contar el mango). Con punta magnética. Acero niquel-cromo vanadio-molibdeno. Templado por inducción. Mango ergonómico aislante 1000V, que contenga destornillador plano grande, mediano, chico, de 1/4, de 5/16, y de 3/4.	1	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	48.000	48.000
2	Juego de destornillador profesional de punta phillips. Longitud destornillador de 100 mm (sin contar el mango). Con punta magnética. Acero niquel-cromo vanadio-molibdeno. Templado por inducción. Mango ergonómico aislante 1000V, que contenga destornillador grande, chico, de 5/16, de 3/4, de 3/16.	1	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	48.000	48.000

...TERIA ...ERNACIONAL S.A.

JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL 4

JEFE EN JEFES DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA NACIONAL CENTRO FINANCIERO N° 4

3	Destornillador Z, profesional, de acero-niquel-cromo vanadio-molibdeno.	2	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	12.500	25.000
4	Destornillador Buscapolo chicos, Neon indicador en plástico transparente, con borne metálico en la parte superior del mango. Se ilumina cuando el destornillador toca superficies con voltajes entre 100-500 V y se hace contacto con el borne metálico. Protegido y aisaldo con una funda de pástico. Punta de 15 mm. Longitud 18 cm.	4	Unidad	Unidad	COCACO	GERMANY	4.500	18.000
5	Destornillador Buscapolo grande, Neon indicador en plástico transparente, con borne metálico en la parte superior del mango. Se ilumina cuando el destornillador toca superficies con voltajes entre 100-500 V y se hace contacto con el borne metálico. Protegido y aisaldo con una funda de plástico.	4	Unidad	Unidad	COCACO	GERMANY	7.500	30.000
6	Pinzas extractor de seguros, profesional fabricada en cromo vanadio.	2	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	45.000	90.000
7	Pinza de frenar profesional, fabricada en cromo vanadio.	3	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	34.000	102.000
8	Pinza a presion autoajustable profesional, largo 10", material de acero templado, acabado níquel plateado, mordazas curvas.	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	32.000	64.000
9	Pinzas de corte mediano profesional, fabricada en cromo vanadio.	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	16.500	33.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

10	Pinzas de corte grande profesional, fabricada en cromo vanadio.	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	19.500	39.000
11	Pinzas multiposicion profesional, fabricada en cromo vanadio.	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	32.000	64.000
12	Pinza Universal profesional, fabricada en cromo vanadio.	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	19.000	38.000
13	Pinza de punta delgada profesional, fabricada en cromo vanadio.	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	17.000	34.000
14	Alicate mediano profesional, En acero forjado 1045, estampada, cabeza chica con filos templados, pintura epoxi.	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	23.000	46.000
15	Tenaza cortacable, tamaño mediano profesional, fabricada en cromo vanadio.	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	19.000	38.000
16	Llave de tubo para rueda lateral Nº de parte 51100-01	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	29.000	58.000
17	Llave de tubo para rueda Nº de parte 31000	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	38.000	76.000
18	Llave francesa,. La apertura máxima no debe inferior a 8".La aislación debe cumplir con los requerimientos de la IEC 900. La parte metálica debe estar constituida en acero tratado, contando con sus mordazas tratadas. La regulación se debe poder llevar a cabo mediante mecanismo ubicado debajo de la cabeza de la llave. La aislación debe estar aplicada en la totalidad de la llave, salvo en las partes activas	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	19.000	38.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

19	Llave de caño ajustable mediano,	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	45.000	90.000
20	Juego de llave tubo milimetrado de 08 hasta 20,	1	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	380.000	380.000
21	Juego de llaves combinadas desde 1/4 hasta 2",	1	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	350.000	350.000
22	Juego de llave de tubo de 1/4 hasta 2",.	1	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	650.000	650.000
23	Mazo, con cabeza de goma de 1 Kg	1	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	19.000	19.000
24	Martillo pata de cabra, con peso de medio kilo y con una cabeza redonda, para clavar los clavos, y otra con ranura, para sacarlos	1	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	19.000	19.000
25	Mazo de 2 kls, En acero forjado 1045 templado, con cabo de madera guatambu barnizado, cuña y epoxi de agarre en cabo y cabeza. Buena calidad y terminación. Pintadas y Pulidas en sus caras	1	Unidad	Unidad	CACESA	CHINA	26.000	26.000
26	Mazo de 750 gr, con mango de 32 cm de largo aprox. En acero forjado 1045 templado, con cabo de madera guatambu barnizado, cuña y epoxi de agarre en cabo y cabeza. Buena calidad y terminación. Pintadas y Pulidas en sus caras	1	Unidad	Unidad	CACESA	CHINA	16.000	16.000
27	Manija de fuerza Nº de parte 31400	1	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	42.000	42.000
28	Alcusa de aceite de 250cc	1	Unidad	Unidad	CACESA	CHINA	16.500	16.500

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

29	Morsa (prensa) de 421/2, el conjunto varilla-manivela debe ser bicromatizado, para protegerlo contra corrosión. Varilla de acero con rosca normalizada, que garantiza el movimiento leve en la aproximación y alejamiento en la mordaza, proporcionando mayor seguridad. Mordazas fabricada en acero templado, de alta dureza, con ranurado profundo (apretar y sujetar en perfecto paralelismo). Pintura por inmersión, con fondo antióxido y acabado en esmalte sintético.	1	Unidad	Unidad	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	250.000	250.000
30	Torquimetro de 0 a 150 libras	1	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	750.000	750.000
31	Lima triangular de 10 ", formada por una barra de acero al carbono templado (caña de corte) que posea unas ranuras (dientes) y que en la parte posterior esté equipada con una empuñadura o mango.	1	Unidad	Unidad	BELLOTA	BRASIL	23.000	23.000
32	Tester barra voltimetro digital	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	95.000	190.000
33	Corta caños de freno	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	95.000	190.000
34	Manometros de 0 a 800 psi	2	Unidad	Unidad	ALCAR	ARGENTINA	55.000	110.000
35	Caja de herramienta de plástico resistente, tamaño grande, con dos compartimientos de 60cm x 40 cm x 20 cm	2	Unidad	Unidad	REPLAST	BRASIL	45.000	90.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

36	Marco para sierrita, con sierrita. Planchuela 3/16 x ¾ de hierro 1010, pintura epoxi, con cabo de guatambu, pernos estampados y zincados, hoja de sierra de carbono y tuerca ajustable para tensar.	4	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	16.500	66.000
37	Hojas de sierrita de 2", de carbono y tuerca ajustable para tensar.	12	Unidad	Unidad	NICHOLSON	BRASIL	4.500	54.000
38	Gatos hidraulico N° de parte CA-30100	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	125.000	250.000
39	Serrucho de 21", En acero templado 1060/70 con cabo e madera lustrado y de forma anatómica. Dientes afilados y trabados. 6 dientes por pulgada, dándole mejor terminación a la pieza cortada. Largo de 40cm	3	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	38.000	114.000
40	Pala de punta, En acero 1045/50, estampada, con un proceso de forjado y laminado de la hoja, que hacen a la pala mas resistente y liviana. Cabos en madera Guatambú y cachas metálicas pintadas en Epoxi.	2	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	88.000	176.000
41	Rastrillo, echo de una pieza toda temperada, fabricado en acero carbono especial de alta calidad, pintura eletrostática a polvo, con mango de madera. Rastrillo curvo pesado con 4.75 mm de espesura, 18 dientes, ojo de 29 mm de diametro. Largo del mango 120 cm	3	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	16.000	48.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

42	Azada, fabricado en acero carbono especial de alta calidad, pintura eletrostática a polvo, con mango de madera. Largo del mango 120 cm	2	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	19.000	38.000
43	Machetes, de acero carbono especial, de 40 cm, con mango de madera.	5	Unidad	Unidad	CORNETA	COLOMBIA	16.500	82.500
44	Tijera de podar mediano (jardin)	3	Unidad	Unidad	CACESA	CHINA	16.500	49.500
45	Taladro electrico, con un interruptor en forma de gatillo para encender.Con una estructura exterior de plástico de alto impacto, que proteja al motor y en su extremo con piezas adaptables para cavar todo tipo de superficie como sólidos como madera, plástico, metal y mampostería. Potencia de 600 watts	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	450.000	900.000
46	Juego de tarraja de 1/2", 3/4" 1", 1 1/2", 2"	1	Unidad	Unidad	MEIKON	BRASIL	225.000	225.000
47	Carretilla de obra con chasis de acero y cuba de polipropileno. Dimensiones: Alto 62 x 143 x 67 cm. Rueda neumática con llanta de plástico y rodamientos de aguja, para obra Carga 100 Kg.	1	Unidad	Unidad	CACESA	CHINA	110.000	110.000
48	Cinta metrica de 5 mts	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	9.500	19.000
49	Lija al agua Nº 100	100	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	1.000	100.000
50	Tela Esmeril Nº 100 (Lija)	100	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	2.500	250.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

51	Estopa de hilo blanca, en paquete de medio	100	Paquete	Unidad	QUIMAFLEX	PARAGUAY	6.500	650.000
52	Cinta de amarre de plástico mediano	210	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	350	73.500
53	Cinta de amarre de plástico grande	149	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	450	67.050
54	Pincel de 1/2"	36	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	1.800	64.800
55	Pincel de 1"	40	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	3.000	120.000
56	Pincel de 1 1/2"	38	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	4.500	171.000
57	Gafa protectora, de Policarbonato que provea resistencia al impacto y seguridad en condiciones generales de trabajo donde podría haber polvo, astillas, o partículas de algún material, construida en una sola pieza para un máximo de comodidad durabilidad y estabilidad.	30	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	9.500	285.000
58	Cinta separadora de 24 mm	20	Unidad	Unidad	RAPIFIX	ARGENTINA	6.500	130.000
59	Silicona en aerosol (revividor de cubiertas)	25	Unidad	Unidad	JIMO	BRASIL	19.500	487.500
60	Estaño fino, en rollo	6	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	30.000	180.000
Total								**8.811.350**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

11

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

LOTE 3 U.R. 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	CANT.	PRESENT.	UNID. MED	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tapas para inodoro	40	Unidad	Unidad	ORION	PARAGUAY	24.000	960.000
2	Lija al agua Nº 100	60	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	1.500	90.000
3	Cisternas	30	Unidad	Unidad	ORION	PARAGUAY	32.000	960.000
4	Porta papel higienico para embutir en pared	80	Unidad	Unidad	CELITE	BRASIL	26.000	2.080.000
5	Caños de 100mm x 12metros	50	Unidad	Unidad	TITAN	PARAGUAY	48.000	2.400.000
6	Canillas de plástico	100	Unidad	Unidad	ASTRA	BRASIL	3.000	300.000
7	Union T	25	Unidad	Unidad	AMANCO	BRASIL	2.300	57.500
8	Codo de plástico soldable	25	Unidad	Unidad	AMANCO	BRASIL	2.600	65.000
9	Unión sencilla plástico roscable	30	Unidad	Unidad	AMANCO	BRASIL	1.200	36.000
10	Nylon para desmalezadora de 3mm	35	Rollo	Unidad	GRILLON	ARGENTINA	35.000	1.225.000
11	Cinta teflón de 3/4 x 26 mts	30	Unidad	Unidad	THORO	BRASIL	3.500	105.000
12	Adhesivo plástico para plomería	30	Unidad	Unidad	TIGRE	BRASIL	5.500	165.000
13	Tapón de 1/2" pulgada plástico	20	Unidad	Unidad	AMANCO	BRASIL	350	7.000
14	Pincel de cerda	50	Unidad	Unidad	GALGO	ARGENTINA	3.000	150.000
15	Brochas tamaño estandar	59	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	8.500	501.500

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA Asesor Jurídico CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4 DIRECCIÓN

16	Escalera de metal doble de, 3 mts de altura.	10	Unidad	Unidad	ALUSTED	BRASIL	195.000	1.950.000
17	Carretilla de metal reforzada con rueda de goma	10	Unidad	Unidad	CACESA	CHINA	110.000	1.100.000
18	Basurero metálico, capacidad para 100 litros (tacho para Basura)	15	Unidad	Unidad	FG	PARAGUAY	95.000	1.425.000
19	Pala de Punta con mango de hierro	10	Unidad	Unidad	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	55.000	550.000
20	Pala ancha con mango de hierro	10	Unidad	Unidad	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	44.000	440.000
21	Balde albañil de plástico	10	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	9.500	95.000
22	Cuchara albañil	12	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	7.500	90.000
23	Machete, con mango de madera tamaño grande	50	Unidad	Unidad	CORNETA	COLOMBIA	15.500	775.000
24	Cinta separadora de 24 mm	60	Unidad	Unidad	RAPIFIX	ARGENTINA	6.500	390.000
25	Silicona en aerosol (revividor de cubiertas)	50	Unidad	Unidad	JIMO	BRASIL	14.000	700.000
26	Rastrillo con mango de hierro	12	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	15.000	180.000
27	JUEGO DE DESTORNILLADOR: 5 destornilladores punta chatadestornillador corto punta chata 5 destornilladores punta cruzada destornillador corto punta cruzada destornillador clip punta chata .	15	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	38.000	570.000
28	Tablón de madera para confección de parrilla para cama de 0,30 x 0,10 x 2 mts	150	Metro	Unidad	3R MADERA	PARAGUAY	55.000	8.250.000
29	Cilindro para cerradura, soprano	20	Unidad	Unidad	SOPRANO	BRASIL	25.000	500.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

30	Llave de paso de 1/2" fv con campana	25	Unidad	Unidad	RAMOS	ARGENTINA	52.000	1.300.000
31	Vastago para llave de paso de 1/2"	30	Unidad	Unidad	MALVAR	ARGENTINA	15.000	450.000
32	Hidrófugo (cerecita) por bolsa de 10kg	25	Bolsa	Unidad	CERESITA	PARAGUAY	28.000	700.000
33	Azulejos 30 x 30 por m²	30	Metro²	Unidad	CORDILLERA	ARGENTINA	32.000	960.000
34	Clavo de 2" sencillo con cabeza	16	Kilo	Unidad	ACERO ASUNCION	PARAGUAY	12.000	192.000
35	Tabla de 2,5 cm de grosor x 3 metros de largo y 30 cm de ancho de alta calidad	25	Metro	Unidad	3R MADERA	PARAGUAY	55.000	1.375.000
36	Taladro electrico de mano	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	195.000	390.000
37	Tambor de plástico de 200 lts	4	Unidad	Unidad	MULTIENVASE	PARAGUAY	95.000	380.000
Total								**31.864.000**

LOTE 5 U.R. BRIGADA LOGISTICA

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	CANT.	PRESENT.	UNID. MED	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Lija de Nº 80mm	50	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	900	45.000
2	Porta foco con tarugo	10	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	1.200	12.000
3	Focos economicos de 100w	15	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	9.000	135.000
4	Pincel de 1''	10	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	1.800	18.000
5	Pincel de 2 ''	10	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	4.500	45.000
6	Cerradura p/ puerta	15	Unidad	Unidad	SOPRANO	BRASIL	29.000	435.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

7	Tubo Fluorescente de 40w	100	Unidad	Unidad	AR	PARAGUAY	2.900	290.000
8	Arrancadores	100	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	1.000	100.000
9	Manguera de aire de 3/8''	30	Unidad	Metro	AFA	ARGENTINA	2.200	66.000
10	Focos de bajo consumo de 105w E40	30	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	75.000	2.250.000
11	Carretilla de metal reforzado con rueda de goma, con capacidad de 150 kg como minimo	5	Unidad	Unidad	CACESA	CHINA	110.000	550.000
12	Machete de metal con mango de madera de 20``	10	Unidad	Unidad	CORNETA	COLOMBIA	16.000	160.000
13	Caja Embutidos de plasticos	10	Unidad	Unidad	MULTIENVASE	PARAGUAY	3.500	35.000
14	Conjuto de lamparas portatiles con focos de bajo consumo	10	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	19.000	190.000
15	Fichas machos	10	Unidad	Unidad	INDELPLAST	ARGENTINA	1.400	14.000
16	Fichas hembras	10	Unidad	Unidad	INDELPLAST	ARGENTINA	1.400	14.000
17	Reactancia de 40w electronicos	20	Unidad	Unidad	TIPICAL	CHINA	7.500	150.000
18	Par de Zocalos	20	Unidad	Unidad	ENERGY	CHINA	3.000	60.000
19	Par de Guantes de trabajo de trapo	15	Par	Unidad	GUAINDUPAR	PARAGUAY	10.000	150.000
20	Busca polo chico	11	Unidad	Unidad	COCACO	GERMANY	7.500	82.500
21	Cinta pasa cable de 25 mts	3	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	23.000	69.000
22	Llave de 2 tomas embutido	10	Unidad	Unidad	CONAFEL	URUGUAY	9.000	90.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S

23	Pincel de 1 1/2	10	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	3.000	30.000
24	Rodillo p/ pintura al agua	10	Unidad	Unidad	GALGO	ARGENTINA	11.500	115.000
25	Reactancia de 40w	30	Unidad	Unidad	TIPICAL	CHINA	7.500	225.000
26	Ducha electrica	8	Unidad	Unidad	CORONA	BRASIL	49.000	392.000
27	Cinta Teflon Grande	10	Unidad	Unidad	THORO	BRASIL	3.500	35.000
28	Conector triple	10	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	2.500	25.000
29	Bronce fosforoso de 1´´ x30 cm	10	Unidad	Unidad	YACARE	BRASIL	27.000	270.000
30	Linternas portatiles de cabeza	5	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	39.000	195.000
31	Ventilador de techo	5	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	195.000	975.000
32	Cable Cordon de 2mm en paquete de 100 mts	6	Rollo	Metro	INPACO	PARAGUAY	117.000	702.000
33	Manguera de alta presion	100	Unidad	Metro	AFA	ARGENTINA	6.500	650.000
34	Lima redonda media luna de 8´´	4	Unidad	Unidad	NICHOLSON	BRASIL	7.000	28.000
35	Lima cuadrada de 8´´	4	Unidad	Unidad	NICHOLSON	BRASIL	11.000	44.000
36	Lima plana de 8´´	4	Unidad	Unidad	NICHOLSON	BRASIL	11.000	44.000
37	Marco Sierra	4	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	14.000	56.000
38	Sierra hoja Nº 18	25	Unidad	Unidad	NICHOLSON	BRASIL	3.500	87.500
39	Piedra esmeril 6´´x1´´ poroso	5	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	28.000	140.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA

JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

40	Piedra esmeril 6´´x1´´ fino	5	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	32.000	160.000
41	Cepillo de acero de 6´´x 1´´	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	30.000	60.000
42	Tela esmeril 60	60	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	2.200	132.000
43	Tela esmeril 80	60	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	2.200	132.000
44	Tela esmeril 100	60	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	2.200	132.000
45	Pincel de 1"	10	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	2.000	20.000
46	Pincel de 1/2"	10	Unidad	Unidad	ATLAS	BRASIL	1.500	15.000
47	Estopa de hilo blanca, en paquete de medio	20	Paquete	Unidad	QUIMAFLEX	PARAGUAY	7.500	150.000
48	Disco de corte chico	10	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	7.500	75.000
49	Gafas de proteccion de plastico	10	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	9.500	95.000
50	Calibre o pie del Rey	4	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	35.000	140.000
51	Pinza de presion N° 6	2	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	19.000	38.000
52	Remachador Pop	6	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	24.000	144.000
53	Tapa boca	20	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	1.500	30.000
54	Abrazadera para metal de 1/2	20	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	1.800	36.000
55	Martillo de goma	4	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	19.000	76.000
56	Portafoco con lampara economica.	6	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	3.200	19.200

FERRETERIA INTERNACIONAL S.

17

57	Lija Gruesa Nº 220	70	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	900	63.000
58	Lija Nº 440	70	Unidad	Unidad	NORTON	BRASIL	900	63.000
59	Fluorescente de 20w	25	Unidad	Unidad	TIPICAL	CHINA	3.000	75.000
60	Reactancia de 20w	21	Unidad	Unidad	TIPICAL	CHINA	7.500	157.500
61	Escalera doble de metal de 2 mts de alto	6	Unidad	Unidad	ALUSTED	BRASIL	175.000	1.050.000
62	Escalera de madera doble (o de dos apoyos)	5	Unidad	Unidad	ALUSTED	BRASIL	195.000	975.000
63	Tenaza de metal	5	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	19.500	97.500
64	Mechas de 4mm hasta 20	30	Unidad	Unidad	HSS	GERMANY	95.000	2.850.000
65	Pinza de corte	3	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	13.000	39.000
66	Martillo de pata de cabra	5	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	17.000	85.000
67	Martillo de goma de 1 Kg	3	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	19.000	57.000
68	Escofina metalica para madera	5	Unidad	Unidad	NICHOLSON	BRASIL	15.000	75.000
69	Pala de punta p/ suelo duro	6	Unidad	Unidad	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	65.000	390.000
70	Pala recta p/ suelo duro	6	Unidad	Unidad	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	45.000	270.000
71	Cinta aisladora chico	20	Unidad	Unidad	3M	BRASIL	2.000	40.000
72	Cinta aisladora grande	20	Unidad	Unidad	3M	BRASIL	3.500	70.000
Total								**16.785.200**

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO DE LAS FF.AA. DE LA NACION
JEFE DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4
COMANDO DE LAS FF.AA. DE LA NACION
JEFE DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

El monto total del Lote 2 es Gs. 8.811.350 (Guaraníes ocho millones ochocientos once mil trescientos cincuenta), Lote 3 Gs. 31.864.000 (Guaraníes treinta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil) y Lote 5 Gs. 16.785.200 (Guaraníes dieciséis millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos).----------

Siendo el monto total adjudicado a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., de Gs. 57.460.550.- (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cincuenta)**.----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – LOTE 2 U.R. 310 SETAM, LOTE 3 U.R. 312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA y LOTE 5 U.R. 314 BRIGADA LOGISTICA Base Aérea Ñu Guazú, Ruta Gral. Elizardo Aquino Nº 1792----------
La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 05 (cinco) días de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 02 (dos) días.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 17:00hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable, conforme a cada Lote.----------

15. Responsabilidad del Proveedor

15.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

15.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

16. Responsabilidad del Contratante

16.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

17. Precio del Contrato

17.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

17.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.

17.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

18. Condiciones de Pago

18.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administrativo Financiero de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

18.2. En cuanto al interés por el vencimiento del plazo para el pago se estará a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

18.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

19. Impuestos y Derechos

19.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

19.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

19.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

20. Garantía de Fiel Cumplimiento

20.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada.----------

20.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato.----------

20.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.------

20.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

20.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

20.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

21. Información Confidencial

21.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

22. Seguros

22.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

23. Transporte

23.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

24. Multas

24.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de los bienes en demora, por cada día de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado.----------

25. Garantía de los Bienes

25.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

25.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

25.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

25.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

25.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

26. Limitación de Responsabilidades

26.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

27. Fuerza Mayor

27.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

27.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

27.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

28. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

28.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

28.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

28.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

29. Prórroga de los Plazos

29.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

29.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

30. Vigencia

30.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

31. Terminación

31. 1. Terminación por incumplimiento;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

31. 2. Terminación por Quiebras o Insolvencia

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

31.3. Terminación por Conveniencia

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

31.4. Terminación por Mutuo Acuerdo

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

32. Cesión

32.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

33. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

33.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 31 días del mes de julio del año dos mil catorce.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
VICE PRESIDENTE
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE DM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4